

Acta No. 5

En la Ciudad y Cantón Guachapala a los cinco días del mes de febrero del año dos mil diez, cuando son las catorce horas con treinta minutos previa convocatoria por parte del Señor Alcalde Tecnólogo Raúl Delgado, se reúnen los Señores Concejales en sesión ordinaria a fin de tratar el siguiente orden del día: **Primero.-** Constatación del Quórum e Instalación de la Sesión. **Segundo.-** Lectura y Aprobación del Acta de la sesión anterior. **Tercero.-** Conocimiento y Aprobación en primera de la ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA Y ORGANIZA LA CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DESCENTRALIZADO DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN GUACHAPALA. **Cuarto.-** Autorización por parte del Concejo a los Representantes Legales de la I. Municipalidad para la FIRMA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA ACCESIBILIDAD AL MEDIO FÍSICO ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDADES CONADIS- Y EL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUACHAPALA. **Quinto.-** Intervención de los Señores Concejales: Otros Temas Artículo 106 Ley Orgánica de Régimen Municipal.- **Sexto.-** Clausura de la Sesión. **Primero.-** Constatación del Quórum e Instalación de la Sesión. Por intermedio de Secretaría se constata el quórum reglamentario contando con la presencia de los señores Concejales: Señor Paulo Cantos, Señor Segundo Chungata, Señora Claudina Gualpa, Señora Marina López, Ingeniero Francisco Luzuriaga, Ingeniero Servio Ordoñez, Señor Esteban Toledo. En vista de contar con la presencia de los señores Concejales en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad del Cantón Guachapala y al existir el Quórum legal el señor Alcalde declara instalada la sesión. **Segundo.-** Lectura y Aprobación del Acta de la sesión anterior. Por Secretaria se procede a dar lectura del acta. La señora Concejala Claudina Gualpa, pide la palabra y mociona que se apruebe el acta de la sesión anterior. El señor Concejales Servio Ordoñez, apoya la moción. Se toma votación por unanimidad lo señores Concejales votan a favor de la moción. **Tercero.-** Conocimiento y Aprobación en primera de la ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA Y ORGANIZA LA CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DESCENTRALIZADO DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN GUACHAPALA. El señor Alcalde dice compañeros aquí le vamos a pedir al Doctor que nos dé una explicación un poco a cerca de lo que estamos tratando en este punto, si bien es cierto la Ley nos está exigiendo que nosotros conformemos esta nueva Ordenanza, que nos quieren asumir a los Municipios de los Cantones, no nos han considerado tampoco los fondos suficientes sin embargo hay que ir ya tomando decisiones, en vista de eso hay que irnos organizando y para eso está esta Ordenanza, es el camino para seguir esperemos que muy pronto conformemos la Mancomunidad, es una propuesta que hemos hecho los tres Cantones de la Región ya que Cuenca a pesar que cuenta con quinientos mil habitantes está conformado uno solo el Concejo de la Niñez y la Adolescencia entonces ojalá estos sean los pasos iniciales para irnos nosotros adentrando en lo que la ley nos está exigiendo y a parte de la Ley yo creo que es muy importante que nosotros tengamos este inicio, existen ya algunas quejas de algunos abusos a niños en Escuelas, en el Colegio, entonces estos son los caminos que la ley nos irá permitiendo dándonos a los ciudadanos una protección que ellos requieren y el Doctor nos va a explicar un poco sobre esta nueva Ordenanza que está tomada como modelo de uno de los Cantones y el Doctor nos va a explicar un poco más detallado de lo que vamos a tratar hoy. Toma la palabra el Doctor Edgar Bermeo, y dice señor Alcalde, señores Concejales en si aquí ya existe la Ordenanza del Concejo Cantonal de la Niñez y la Adolescencia, esta fue expedida en diciembre del 2006 pero hay que hacerle algunas reformas a esa Ordenanza pero para no estar manejándonos dos cuerpos legales más bien hemos optado por hacer una sustitutiva a la que tenemos que en sí no existe mayores cambios si revisamos la anterior con la nueva no existen mayores cambios, ahora la intención de esta Ordenanza como les explicaba el señor Alcalde es el crear a través de una mancomunidad de los Cantones la Junta Protectora de la Niñez y la Adolescencia, porque se ha visto que va a ser una gran erogación de gastos para la administración Municipal en tener en cada uno de los Municipios una Junta Protectora, entonces lo que se pretende es trabajar conjuntamente con El Pan, Paute, Sevilla de Oro, Guachapala y formar entre los cuatro la Mancomunidad y tener una sola Junta Protectora para los cuatro Cantones y se procede a dar lectura del Artículo seis como queda integrado de diferente manera el Concejo Cantonal de la Niñez y la Adolescencia, que siempre debe estar representado tanto por el Estado como por la Sociedad Civil, tenemos por el Estado el Alcalde o la Alcaldesa quien lo preside, el Director o Directora de educación o su delegado permanente entre los funcionarios que laboran en el Cantón Guachapala, esto es importante para que designen a alguien que labore en el Cantón y que tenga conocimiento sobre la realidad del Cantón, la Dirección de Salud Número seis o su delegado permanente, la Subsecretaria Regional del MIES o su delegado permanente que se designará dentro de los funcionarios de ley. Por la Sociedad Civil tenemos un representante de las Organizaciones Religiosas del Cantón, un representante de los Comités Barriales elegido entre sus presidentes, un representante de los Adultos Mayores, un representante del Grupo de Agricultores y un representante de la Comisión de Veeduría Ciudadana del Cantón Guachapala, dentro de estos quienes conforman la Sociedad Civil dentro de ello se elige al Vicepresidente del Concejo Cantonal de la Niñez y la Adolescencia, en lo que es la duración, Vicepresidencia en si todas estas situaciones ya existen y procede a dar lectura del Artículo doce Representación de los Miembros. Los miembros del Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia ejerce una representación institucional y no personal Artículo trece. Viáticos y Subsistencias Los miembros del Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia es una función ciudadana

...“Un nuevo concepto de trabajo, para un servicio con historia...”

RAÚL REMIGIO DELGADO ORELLANA
ALCALDE

por lo tanto sus miembros no tendrán derecho a la remuneración por las funciones que desempeñan. Sin embargo percibirán viáticos y subsistencias cuando su actuación o representación signifique movilizarse fuera de su jurisdicción. Los montos serán fijados por el Concejo Cantonal de la Niñez y la Adolescencia del Cantón Guachapala. De la Secretaria Ejecutiva igualmente en la anterior estaba que será elegida mediante un concurso público y con el fin de agilizar los trámites y que se pueda designar inmediatamente a la Secretaria es a través de una terna que el señor Alcalde en calidad de Presidente del Concejo pone al Seno del Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia y ellos serán quienes escojan dentro de la terna, tal como se hace para la Secretaria del Concejo del Municipio, eso en lo que es ya la Junta Protectora mismo, hay otros organismos como las Defensorías Comunitarias. La señora Concejala Claudina Gualpa, hace una pregunta al Doctor Edgar Bermeo, la Secretaria tiene cada Municipio. El Doctor Edgar Bermeo, dice el Concejo Cantonal de la Niñez y la Adolescencia es por cada Municipio. El señor Alcalde dice la Junta Protectora es en las Mancomunidades. El señor Concejal Paulo Cantos, dice cuantos puestos hay que crear. El señor Alcalde dice dentro de la Mancomunidad el señor Alcalde dice solamente la Secretaria. El Doctor Edgar Bermeo, dice un contador también se requiere pero es el mismo. El señor Alcalde dice para está en la Ordenanza que no necesitamos contratar a alguien para que venga una vez al año, la Secretaria si es obligación eso está desde hace dos años que se debía haber contratado, no han contratado no se las razones. El señor Concejal Paulo Cantos, dice pero deberá tener su oficina, su equipamiento. El Doctor Bermeo, dice que si porque es un Departamento más. La señora Concejala Claudina Gualpa, dice en el presupuesto si consta la Secretaria. El señor Alcalde dice si consta desde hace dos años si no que la Junta Protectora es la que más gastos ocasionaría a los Municipios porque son cinco en total y contratar cinco personas nos significa a nosotros alrededor de Cuarenta y cinco mil dólares y necesitamos aprobar esto porque solo a Guachapala falta, tiene aprobado Sevilla de Oro, tiene aprobado El Pan, tiene aprobado Paute, nosotros necesitamos aprobar esto para poder entrar a la Mancomunidad sino, no podemos ingresar a la Mancomunidad. El señor Concejal Segundo Chungata, dice en este caso hay que hacer un convenio los cuatro Municipios. El señor Alcalde dice si los cuatro Municipios. El Doctor Bermeo, dice si posteriormente tendrán que autorizar la firma. El señor Concejal Paulo Cantos, dice y como sería, cómo funcionaría. El Doctor Edgar Bermeo, dice en las conversaciones que se ha tenido la Oficina principal lo van hacer en Paute claro que nosotros vamos a tener una también, igual tenemos que habilitar una Oficina por decirle en Paute pasará lunes y martes, en Guachapala pasará el miércoles, en El Pan pasará el jueves. El señor Alcalde dice eso sería en el futuro yo creo compañeros en la propuesta que hagamos de Mancomunidad tendríamos que ver qué condiciones tendríamos que colocar nosotros para que Guachapala sea atendido en ese sentido, una propuesta inicial saliéndonos un poco del tema es que cada Cantón facilite a la Junta por decir si hay un caso de denuncia o algo Guachapala tendrá que facilitar la movilización de la junta para que vengan a Guachapala y puedan tomar todas las investigaciones, ellos normalmente estarán radicados en Paute porque allí están ya todas las instancias civiles y penales incluso con esto es un empuje para que formen el Juzgado de la Niñez en Paute esa es la idea y así ellos puedan desplazarse el momento que nosotros requiramos, cogemos un carro del Municipio les trasladamos a ellos acá y podemos hacer, no tendría sentido tener cinco personas sentados para que denuncien un caso o dos a la semana o puede ser diario pero no justificaría que cinco personas sentados aquí todos los días esperando que alguien venga eso empujaría a que ellos empiecen a inventarse denuncias que ese es el otro riesgo que se correría. El señor Concejal Francisco Luzuriaga, hace una pregunta si en disposiciones generales ya se destina una partida. El Doctor Edgar Bermeo, dice si existe una partida presupuestaria, en el presupuesto que fue aprobado por el Concejo allí está creada ya esta partida presupuestaria que es tanto para el Concejo de la Niñez como para la Junta Protectora, entonces en la Ordenanza se habla de las dos cosas existe la partida presupuestaria que es la misma solamente se ha copiado la partida presupuestaria que tiene asignado en el presupuesto nada más. El señor Alcalde dice dos años está ya con esa partida que no se ha tomado el tema. El señor Concejal Francisco Luzuriaga, dice previo a eso no es primero de nombrar el directorio, los comités o sociedad civil. El Doctor Edgar Bermeo, dice como esto se crea prácticamente porque nunca existió el Concejo de la Niñez y Adolescencia. El señor Alcalde dice nosotros convocamos dos veces y nunca asistieron. El Doctor Edgar Bermeo, dice aquí hay una parte en la Ordenanza en la que posteriormente el Concejo por esta única y última vez procederá a expedir un reglamento para que se conforme el Concejo Cantonal de la Niñez y la Adolescencia, después en si el Concejo de la Niñez ellos mismo podrán legislar y emitir un nuevo reglamento ya para la elección, entonces el primer reglamento que tengan será para que puedan ser nombrados a su vez los representantes. El señor Concejal Francisco Luzuriaga, dice sería un documento base. El Doctor Edgar Bermeo, dice exacto. La señora Concejala Marina López, dice quedarían los mismos miembros. El Doctor Bermeo, dice no ahora prácticamente es una nueva, pero no asistieron. El señor Concejal Francisco Luzuriaga, dice existe un plazo para ejecutar esto. El Doctor Bermeo, dice de acuerdo a como vayan avanzando después con las Ordenanzas que tengamos tenemos que sentarnos nuevamente ya para definir la Mancomunidad, hay que tener presente también de que es una obligación constitucional realmente eso era hasta enero el tener creadas ya las Juntas Protectoras pero el problema también es presupuestario entonces por ese lado el Concejo Nacional no ha hecho observaciones, no ha hecho cuestionamientos sobre la no creación, más bien está felicitando esta actuación de parte de los señores Alcaldes que quieren sumarse para la creación de la mancomunidad para la Junta Protectora, eso es lo referente a la Ordenanza. El señor Alcalde dice alguna otra

...“Un nuevo concepto de trabajo, para un servicio con historia...”

RAÚL REMIGIO DELGADO ORELLANA
ALCALDE

inquietud. El señor Concejal Paulo Cantos, dice nueve personas son las que entran. El señor Alcalde dice que si cinco por el Estado y cuatro por la Sociedad Civil. El señor Concejal Paulo Cantos, dice quien designa esto. El Doctor Edgar Bermeo, dice el Concejo Municipal tiene que crear un reglamento, el único y de allí después ellos elegirán, en el cual tenemos que decir cómo se va a convocar, hay que hacer unas mesas de trabajo donde estén presentes todos los presidentes como representantes de las organizaciones religiosas, entonces pueda ser que existan como Síndicos a lo mejor y de entre ellos se elegirán, el representante de los Comités Barriales también, o si ya hay el Presidente de los Comités Barriales entraría ya directo y si es que no hay de entre los presidentes igual ellos procederían a elegir uno. El señor Concejal Francisco Luzuriaga, dice puede darse si ya está elegido el presidente barrial y póngase que ya esté designado sus funciones todo eso hay que reglamentar. El Doctor Bermeo, dice lo que pasa es que si el está por cumplir sus funciones se elegirá un nuevo y el nuevo automáticamente asumirá igual cada uno de ellos también tienen su suplente, entonces no hay ningún problema. El señor Concejal Francisco Luzuriaga, toma la palabra y mociona que el I. Concejo Municipal apruebe en primera la ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA Y ORGANIZA LA CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DESCENTRALIZADO DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN GUACHAPALA, hasta la segunda instancia viendo las sugerencias necesarias. La señora Concejala Claudina Gualpa, apoya la moción. Se toma votación por unanimidad los señores Concejales votan a favor de la moción. **Cuarto.-** Autorización por parte del Concejo a los Representantes Legales de la I. Municipalidad para la FIRMA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA ACCESIBILIDAD AL MEDIO FÍSICO ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDADES CONADIS-Y EL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUACHAPALA. El señor Alcalde dice compañeros igualmente se les hizo la invitación a los compañeros Concejales a través de un oficio en el cual se les invitaba a una reunión que teníamos con el CONADIS asistieron no en su totalidad pero los que asistieron saben del tema de lo que vamos a tratar, el CONADIS nos quiere dar fondos para que dentro del centro cantonal se ubique facilidades para los discapacitados su propuesta es aportar con Quince mil dólares y nosotros que aportemos con Quince mil dólares para que el Proyecto sea de Treinta mil dólares, dentro de ello yo les dije a los señores del CONADIS que nuestra Institución maneja pocos recursos y para nosotros era difícil ahora sacar Quince mil dólares después que ya tenemos elaborado un presupuesto aportar con la contraparte que ellos nos dicen pero se dio una alternativa el día lunes hay que estar en la Ciudad de Quito un representante de Planificación o Proyectos para ya sentarnos durante tres días y que se haga realidad este proyecto, la propuesta nuestra fue concretamente como nosotros aprobamos un presupuesto de Quince mil dólares para construir las veredas en la Avenida Tres de Noviembre que esa sea como contraparte, ellos nos han dado paso entonces específicamente este convenio se rige a eso, ese es el camino que hemos visto que es el único para llegar a acceder a estos fondos yo creo que todo fondo que llega a la Institución es bienvenido y sabemos que va en mejora de nuestro Cantón, si bien es cierto nosotros inicialmente en un dialogo que yo tuve con ellos de los cuales estuvieron presentes los señores Concejales en su mayoría les habían dicho que estamos por contratar los Estudios de Regeneración del Centro Cantonal allí es donde nosotros enviaríamos ya propuestas concretas de acceso a discapacitados, pero tampoco podemos perder esos recursos, son recursos que nos van a dar ya la próxima semana se concreta el proyecto y nos van a desembolsar en seguida, entonces es importante que aprovechemos estos recursos que nos van a dar así que queda en consideración de ustedes alguna inquietud que tengan aquí está el Doctor. Pide la palabra el señor Concejal Francisco Luzuriaga, y dice Doctor una pregunta el área de discapacidades está en el área social y los Quince mil dólares está para obra pública no se necesita reforma para hacer eso. El Doctor Edgar Bermeo, dice que no lo que pasa que son igual con los Quince mil dólares se tiene para ejecutarse la obra por parte del CONADIS y no hay problema. La señora Concejala Marina López, mociona que el I. Concejo Municipal Autorice a los Representantes Legales de la I. Municipalidad para la FIRMA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA ACCESIBILIDAD AL MEDIO FÍSICO ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDADES CONADIS-Y EL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUACHAPALA. El señor Concejal Servio Ordóñez, apoya la moción. Se toma votación. El señor Concejal Paulo Cantos, vota a favor de la moción. Señor Concejal Segundo Chungata, vota a favor de la moción. La señora Concejala Claudina Gualpa, dice señor Alcalde, señores Concejales en vista que este proyecto va para el desarrollo de las personas con discapacidades que tanto han necesitado año tras año y ojalá Dios quiera se cumpla este proyecto por eso su voto es a favor de la moción. La señora Concejala Marina López, vota a favor de la moción. El señor Concejal Francisco Luzuriaga, vota a favor de la moción. Señor Concejal Servio Ordóñez, vota a favor de la moción. Señor Concejal Esteban Toledo vota a favor de la moción. Resultado siete votos a favor de la moción. **Quinto.-** Intervención de los Señores Concejales: Otros Temas Artículo 106 Ley Orgánica de Régimen Municipal.- El señor Alcalde pregunta si algún compañero Concejal desea intervenir está abierto el quinto punto al no haber ninguna intervención se pasa al siguiente punto. **Sexto.-** Clausura de la Sesión. El señor Alcalde declara clausurada la sesión siendo las quince horas. Para constancia firma el señor Alcalde y la Secretaria que certifica.

...“Un nuevo concepto de trabajo, para un servicio con historia...”

RAÚL REMIGIO DELGADO ORELLANA
ALCALDE



SESIONES DEL CONCEJO CANTONAL

ADMINISTRACIÓN 2009-2014

...“LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ESTA EN MARCHA, CONSTRUYENDO
UN CANTÓN DIGNO PARA TODOS”...

Dirección: Sixto Durán Ballén y Av. 3 de Noviembre

www.guachapala.gov.ec

Telefax: 2284196 - 2284205

Tclgo. Raúl Delgado O.
A L C A L D E

Sra. Ligia López L.
S E C R E T A R I A

...“Un nuevo concepto de trabajo, para un servicio con historia...”

RAÚL REMIGIO DELGADO ORELLANA
ALCALDE